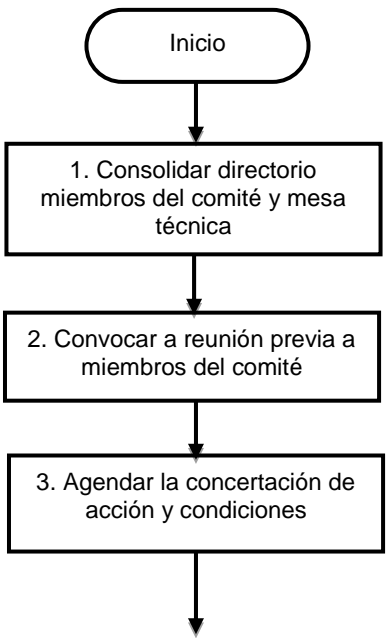


	COORDINACIÓN DE COMITÉS Y MESA TÉCNICA	CÓDIGO	MI-SYC-PR-44
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	17/11/2023
		PÁGINA	1 de 5

PROCESO	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	SECRETARÍA U OFICINA	SECRETARIA DE INTERIOR – GRUPO DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS
PROCEDIMIENTO	Coordinación de Comités y Mesa Técnica		
OBJETIVO	Coordinar y ejecutar la Mesa Técnica		
ALCANCE	Desde convocar las reuniones del comité y/o mesa técnica hasta hacer seguimiento a los compromisos del plan de trabajo		

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	1. Confirmar y Consolidar desde el registro de base de datos almacenado, la información de los participantes invitados al comité y/o mesa técnica.	Grupo Paz y Derechos Humanos	Profesional Universitario Funcionario de Planta del Grupo de Paz y DD.HH. y personal de apoyo	Registros de contactos telefónicos, y correo electrónico institucional. grupodepazyderechoshumanos@santander.gov.co	Datos de Contactos telefónicos y correos electrónicos almacenados en formato característico del funcionario responsable.
	2. Convocar con anticipación a los representantes del Comité de la mesa técnica, a una reunión previa para concertar condiciones y ajustar agenda de programación.	Grupo Paz y Derechos Humanos	Profesional Universitario Funcionario de Planta del Grupo de Paz y DD.HH. y personal de apoyo	Correo electrónico institucional y Registro de agenda telefónica del funcionario grupodepazyderechoshumanos@santander.gov.co	Datos de Contactos telefónicos y correos electrónicos almacenados en formato característico del funcionario responsable.
	3. Agendar la concertación entre los involucrados partícipes del comité, las condiciones, modalidad, la fecha y hora para llevar a cabo la sección del comité y mesa técnica.	Grupo Paz y Derechos Humanos	Profesional Universitario Funcionario de Planta del Grupo de Paz y DD.HH. y personal de	Registro base de datos personal del funcionario, almacenado, en físicos y digital.	Registro de información agendado por el funcionario responsable.



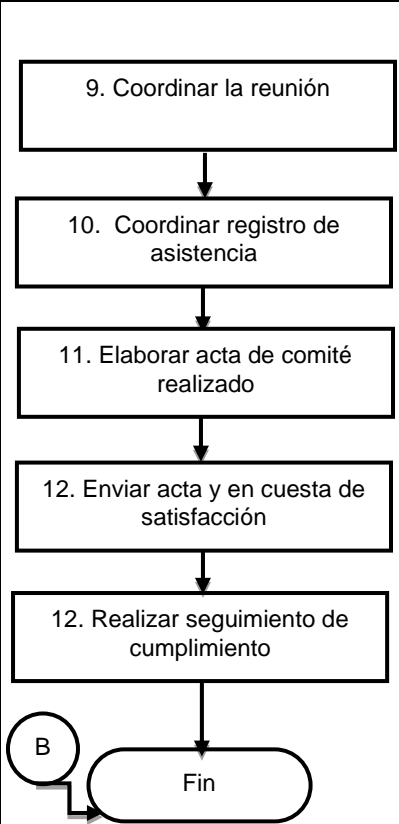
COORDINACIÓN DE COMITÉS Y MESA TÉCNICA

CÓDIGO	MI-SYC-PR-44
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	17/11/2023
PÁGINA	2 de 5

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD A[4. Gestionar proceso de solicitud de reunión] --> B{5. Monitorear Aprobación de solicitud} B -- No --> C((B)) B -- Si --> D[6. Emitir oficio (carta) para reservar la sala de reunión] C --> D D --> E[7. Gestionar servicio de cafetería] E --> F[8. Enviar oficio (carta) de invitación a los participantes] </pre>	4. Gestionar remisión del proceso de solicitud de reunión del comité ante el Ministerio de Interior. (se solicita a través de un oficio).	Grupo Paz y Derechos Humanos	Profesional Universitario Funcionario de Planta del Grupo de Paz y DD.HH. y personal de apoyo	Correo electrónico institucional grupodepazyderechoshumanos@santander.gov.co	Carta-formato de invitación AP-AI-RG-110
	5. Monitorear proceso de respuesta, por parte del ministerio del interior sobre la solicitud presentada. (Aprobación o no de la solicitud).	Grupo Paz y Derechos Humanos	Profesional Universitario Funcionario de Planta del Grupo de Paz y DD.HH. y personal de apoyo	Correo electrónico institucional /Forest grupodepazyderechoshumanos@santander.gov.co	Doc. Recibido a través de correo electrónico institucional y/o Forest
	6. Solicitar formalmente la reserva de la sala, (auditorio Augusto Espinosa Valderrama) a través del diligenciamiento del formato AP-AI-RG-133 solicitud de préstamo.	Grupo Paz y Derechos Humanos	Profesional Universitario Funcionario de Planta del Grupo de Paz y DD.HH. y personal de apoyo	Correo electrónico institucional grupodepazyderechoshumanos@santander.gov.co	Formato AP-AI-RG-133 solicitud de préstamo auditorio Augusto Espinosa Valderrama.
	7. Solicitar servicio de cafetería mediante carta a la oficina de recursos físicos.	Grupo Paz y Derechos Humanos	Profesional Universitario Funcionario de Planta del Grupo de Paz y DD.HH. y personal de apoyo	Correo electrónico institucional grupodepazyderechoshumanos@santander.gov.co	Carta-formato AP-AI-RG-110 Formato entrega de cafetería AP-AI-RG-183

COORDINACIÓN DE COMITÉS Y MESA TÉCNICA

CÓDIGO	MI-SYC-PR-44
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	17/11/2023
PÁGINA	3 de 5

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	8. Enviar oficio: Invitación a dichos comités y/o mesa técnica anunciando fecha, lugar, enlace para unirse a la reunión si se va a realizar de manera virtual mediante correo electrónico a los miembros del comité.	Grupo Paz y Derechos Humanos	Profesional Universitario Funcionario de Planta del Grupo de Paz y DD.HH. y personal de apoyo	Correo electrónico institucional grupodepazyderechoshumanos@santander.gov.co	Carta-formato AP-AI-RG-110
	9. Coordinar la reunión del comité, con invitación a los medios de comunicación si así se requiere en la mesa técnica a desarrollar.	Grupo Paz y Derechos Humanos	Profesional Universitario Funcionario de Planta del Grupo de Paz y DD.HH. y personal de apoyo	Formato Registro de asistencia AP-AI-RG-132	Formato Registro de asistencia AP-AI-RG-132
	10. Coordinar que se efectuó el registro de asistencia de los participantes en el ciclo vital con enfoque diferencial AP-AI-RG-132.	Grupo Paz y Derechos Humanos	Profesional Universitario Funcionario de Planta del Grupo de Paz y DD.HH. y personal de apoyo		
	11. Elaborar acta del comité perpetrado y realizar las correspondientes firmas solicitadas en el documento.	Grupo Paz y Derechos Humanos	Profesional Universitario Funcionario de Planta del Grupo de Paz y DD.HH. y personal de apoyo	Registro de acta AP-AI-RG-111	Registro de acta AP-AI-RG-111

	COORDINACIÓN DE COMITÉS Y MESA TÉCNICA	CÓDIGO	MI-SYC-PR-44
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	17/11/2023
		PÁGINA	4 de 5

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	12. Enviar acta del comité a los miembros y encuesta de satisfacción así como realizar el archivo y retención de las actas del comité.	Grupo Paz y Derechos Humanos	Profesional Universitario Funcionario de Planta del Grupo de Paz y DD.HH. y personal de apoyo	Correo electrónico institucional grupodepazyderechoshumanos@santander.gov.co	Registro de acta AP-AI-RG-111
	13. Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos pactados durante la celebración del comité	Grupo Paz y Derechos Humanos	Profesional Universitario Funcionario de Planta del Grupo de Paz y DD.HH. y personal de apoyo	Correo electrónico institucional grupodepazyderechoshumanos@santander.gov.co	Registro de acta AP-AI-RG-111

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Actas de Reunión de los diversos Comités y Mesa Técnica Encuesta de Satisfacción
DEFINICIONES	COMITÉ: Un comité es un grupo de personas que tiene la responsabilidad de gestionar un tema específico, mediante la evaluación, toma de decisiones, propuestas para la resolución de problemas, la articulación con otros comités y redes de tejido social existentes y que contribuye a la consolidación de la información relacionada con el tema de su responsabilidad. (MININTERIOR, 2023)
OBSERVACIONES	Con el artículo 14, capítulo VI de la Ley 985 de 2005, el Ministerio del Interior presidirá el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas. La labor principal de Ministerio del Interior es la descentralización de la Política Pública, en materia de trata de personas las funciones de la secretaria técnica son una herramienta fundamental que permite y facilita dicha descentralización, en la medida que ayuda a que se genere conocimiento e información sobre el delito y se conozcan las rutas de asistencia, las entidades

COORDINACIÓN DE COMITÉS Y MESA TÉCNICA

CÓDIGO	MI-SYC-PR-44
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	17/11/2023
PÁGINA	5 de 5

encargada etc., por medio de los Comités Departamentales y municipales que son los responsables de coordinar las acciones en materia de prevención, asistencia a víctimas e Investigación y judicialización, que se desarrollen en las entidades territoriales, las cuales deben tener en cuenta las particularidades y diversidad regional.

DECRETO 1138 DE 2021.

Por el cual se modifica algunos artículos del Libro 2, Parte 4, Título 1, Capítulos 2, 3, 4, y 5 y un artículo del título 3, Capítulo 7 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, en lo que hace referencia a los Programas de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	17/11/2023	CREACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	ADRIANA CONTRERAS ACEVEDO Coordinadora Grupo Paz y Derechos Humanos.	JOHN JAIME RUIZ MACÍAS Secretario del Interior